



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: TOVARES

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994 "

USHUAIA, 02 MAYO 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 105/2024, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE C.P. ESTEBAN TOVARES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 053/2024 (v. f. 4), se acepta la renuncia presentada por el ex agente Esteban TOVARES, DNI N° 34.067.869, Legajo N° 197, a la Planta Permanente de este Organismo, a partir del 08 de abril de 2024.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 053/2024, el ex agente mencionado ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 7).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación y documentación agregada a fojas 8/14.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 15.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación final del ex agente Esteban TOVARES, DNI N° 34.067.869, Legajo N° 197, por un total de \$ 2.823.733,26 (pesos dos millones ochocientos veintitrés mil setecientos treinta y tres con veintiséis centavos) de acuerdo al siguiente detalle: haber bruto \$ 2.713.752,05 (pesos dos millones setecientos trece mil setecientos cincuenta y dos con cinco centavos); y Contribuciones patronales \$ 109.981,21 (pesos ciento nueve mil novecientos ochenta y uno con veintiún centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar al ex agente Esteban TOVARES, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

156 /2024

CG
EP
9/1


Dr. Miguel LONGHITANO
VCCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

